

Convocatoria de ayudas de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada

MEMORIA TÉCNICA PARA PROYECTOS TIPO A o B

1. RESUMEN DE LA PROPUESTA

INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Ignacio Rivera Beiras

TÍTULO DEL PROYECTO: ¿Resocialización o incapacitación? Sostenibilidad del sistema penitenciario español ante las nuevas realidades delictivas y demandas de seguridad.

RESUMEN

(breve y preciso, exponiendo solo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos)

Tras la introducción del modelo resocializador, hace ya treinta y dos años, han surgido nuevas amenazas, nuevas demandas de seguridad y nuevos delitos que han modificado sustancialmente la realidad penitenciaria de España. Muchos de estos cambios, que han tenido lugar en los últimos tiempos, parecen responder más bien a la recepción de tendencias y discursos elaborados en el extranjero que a un proceso únicamente interno.

El objetivo principal de este proyecto es verificar si la recepción de discursos foráneos, está suponiendo la existencia de un sistema de gestión penitenciaria dual donde más allá de que en la ley se mantenga la finalidad resocializadora de las penas, estas tengan un carácter incapacitador. Este objetivo se alcanzará mediante el análisis del modelo (constitucional) de privación de libertad de carácter resocializador; la legislación penitenciaria española y su evolución; los discursos foráneos y su recepción a nivel político, científico y mediático; así como de algunas “historias de la prisión” (contadas por internos, funcionarios, y otros actores) que serán recogidas mediante trabajo de campo. Con todos estos elementos se pretende valorar la correspondencia o divergencia entre la finalidad legal y la realidad penitenciaria, encontrar los factores explicativos de éstas y aquéllas, y finalmente, elaborar propuestas dirigidas a dar sostenibilidad al modelo penitenciario constitucional español en el contexto actual de crisis económica global.

PROJECT TITLE: Resocialization or incapacitation? Sustainability of the Spanish prison system in view of new realities of crime and security demands.

SUMMARY

(brief and precise, outlining only the most relevant topics and the proposed objectives)

After the introduction of the resocializing model, thirty-two years ago, new threats, new security demands and new crimes have emerged and the reality of prisons in Spain has changed significantly. Many of these changes, which became in the last years, seem to be motivated by the reception of foreign discourses and practices rather than only by an internal process.

The main objective of this research project is to verify if the reception of foreign discourses implies the existence of a dual system of prison management where, beyond the maintenance of the resocializing aim of the current Law, the sentences would be directed to incapacitate the inmates. This will be achieved by analyzing the resocializing (constitutional) model of deprivation of liberty; the Spanish penal law regarding prisons and its evolution; the foreign discourses and their reception into the political, scientific and media field; as well as some "stories of the prison" (told by inmates, staff, and others) which are going to be collected through field work. With all these elements we intend to assess the correspondence or divergence between the legal purpose of prisons and their reality, to find the explaining factors of the mentioned correspondences or divergences and finally, to develop proposals aimed at giving sustainability to the Spanish constitutional imprisonment model in the current context of global financial crisis.

2. INTRODUCCIÓN

(máximo 5 páginas)

Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante; los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto o en materias afines.-

A más de tres décadas de la plasmación de un Estado Social y Democrático de Derecho (CE 1978) del cuál derivó un específico modelo penitenciario de corte resocializador (L.O. 1/1979), la compleja realidad que presenta el sistema penitenciario actual hace necesario analizar hasta qué punto perviven aquellas finalidades y en su caso con qué otro tipo de racionalidades está conviviendo.

La finalidad del proyecto que se presenta es la de realizar un estudio integral sobre la situación del sistema penitenciario español, desde la sociología jurídico-penal. Si bien, existen numerosas obras jurídicas sobre el ámbito penitenciario, la ley y el reglamento, los derechos de los internos, o las finalidades de la pena desde una perspectiva dogmática (por ejemplo: García Valdés, 1982; Mappelli, 1983; Bueno Arus, 1989); y otras (no tantas) que muestran las instituciones penitenciarias desde un punto de vista experiencial, sociológico, antropológico o incluso biográfico, dando voz a las personas privadas de libertad y ponen de relieve numerosas denuncia acerca de las condiciones de vida de los presos y las carencias del sistema penitenciario español (Ríos y Cabrera, 1998; Tarrío, 1997; Zamoro, 2005; OSPDH, 2006) este proyecto de investigación pretende analizar ambos planos conjuntamente y a partir de ello explorar los motivos de las divergencias entre ambos. Algunas de estas explicaciones se tratarán de encontrar en el origen de las recientes políticas criminales españolas.

La pertenencia de España a la Unión europea, su situación como país receptor de inmigración, el rápido desarrollo de su economía y la actual situación de crisis económica, los cambios demográficos que experimentado la sociedad, así como el rápido desarrollo de las tecnologías y la sociedad de la información, han implicado numerosos cambios sociales en un espacio de tiempo muy breve que han influido de manera clara en la Política criminal, tanto a nivel de reformas legislativas como de discursos y prácticas, las cuales, afectan muy directamente la realidad penitenciaria.

A nivel internacional aparecen nuevas amenazas (como el terrorismo internacional) y nuevas demandas que también influyen en estos ámbitos. La paulatina incorporación de España al campo de la relaciones internacionales en el contexto de la globalización, ha provocado también la importación de discursos y prácticas foráneas como las propias del actuarialismo penal, la cero tolerancia, la de gestión de los riesgos, los análisis económicos del derecho y otras ajenas a la tradición jurídico continental europea, como aquellas denominadas de la "criminología de la intolerancia" (Young 1996).

Todo ello ha provocado cambios tanto en la configuración demográfica de las cárceles españolas, como en la propia ejecución de penas privativas de libertad que se traducen en la paulatina penetración de criterios de "diferenciación selectiva" que, si bien mantiene el conjunto de los beneficios penitenciarios (propios de un modelo resocializador), al mismo tiempo incorpora multitud de elementos (sistema de acumulación de condenas, restricción de beneficios, involucración de las víctimas en la ejecución, consideración de responsabilidades pecuniarias y otros), que son más propios de un modelo incapacitador. Ello se ve también reforzado por todo un entramado de circulares administrativas que regulan en detalle la vida cotidiana de la ejecución penal, al tiempo que convive con los textos normativos de hace treinta años.

Antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos:

A pesar de que el estudio de los modelos penitenciarios y la elaboración de paradigmas interpretativos ha ocupado hasta nuestros días una vasta producción científica, son relativamente minoritarios los análisis

que se han hecho concretamente de y desde la realidad española. Más que en España, donde dichos estudios son más recientes (desde los años 80's) en países claves como EE.UU. o países europeos como Inglaterra, Italia o Alemania, los estudios sobre las funciones, fines y roles que la realidad penitenciaria pretende y/o juega en las sociedades posteriores a la Segunda Guerra Mundial ha sido continua y variable desde los años 50's. Llegados a cierto estado de la cuestión sobre los sistemas penitenciarios contemporáneos, llamados a desarrollarse en una sociedad del bienestar, es desde mediados de los años 70's cuando se ha empezado a estudiar un cambio importante en el paradigma penológico. El paradigmático "nothing works" de Martinson (1974), supuso el definitivo descreimiento de la posibilidad de la reinserción para el sistema penitenciario. Desde entonces, y tras los cambios en los modelos de producción (el llamado *postfordismo*) y su consecuente ruptura del pacto capital-estado que significó la reducción o crisis de aquel estado de bienestar, se han producido cambios sustanciales en la aplicación y función de la pena privativa de libertad. La racionalidad penológica ha mutado de la pena como medida educativa/resocializadora, hacia la pena con una finalidad intrasistémica de eficiencia managerial y económica. Sin embargo, no se han producido cambios sustanciales respecto a los fines declarados por la norma, al menos, en los países europeo-continetales. Aun manteniendo dichos objetivos, se viene manifestando que la práctica penitenciaria se aleja o se ve impedida en la práctica, para llevar a cabo su cometido constitucional.

Las características de la población penitenciaria española deben ser referidas por su peculiaridad: mientras que el Estado español tiene una de tasas de criminalidad de 49,4 por 1000 habitantes, mientras que la media europea está en 70 por 1000. En cambio, su ratio de encarcelamiento corresponde a 142 presos por 100.000 habitantes, muy por encima de la media europea que está en 124 presos por 100.000 habitantes (EUROSAT, 2004-2006). Varios estudios político-criminales han tratado de buscar explicaciones a este fenómeno. Por ejemplo, Cid y Larrauri (2009) destacan la incidencia del mayor tiempo que pasan los internos en prisión en España y la criminalización de nuevos fenómenos (como es el caso del delito de violencia de género). Por su lado, H. Roldán (2010) pone el acento en el escaso uso de la libertad condicional. El estudio que se propone irá en esta misma línea explicativa, y partirá del resultado de estos antecedentes. Sin embargo, al tratarse de un estudio más amplio, se pretende complejizar el análisis añadiéndole nuevos elementos que provendrán de la multidisciplinariedad del estudio.

Bibliografía relevante:

- ALMEDA, E. (2003) *Mujeres encarceladas*. Barcelona, Ariel.
- BERNUZ BENEITEZ, M.J./PÉREZ CEPEDA, M.I. (coords.) (2006) *La tensión entre libertad y seguridad. Una aproximación sociojurídica*, Univ. La Rioja, Logroño.
- BRANDARIZ, J. Á., (2003) "Notas sobre el régimen penitenciario para penados considerados extremadamente peligrosos: Departamentos especiales y FIES", *Estudios penales y criminológicos*, vol. 24, p. 7-58.
- BUENO ARÚS, F. (1989) "Los fines de la pena y la pena de prisión en Beccaria y en la política criminal española contemporánea", *Cuadernos de Política Criminal*, p. 301 - 310.
- BUENO ARÚS, F. (1979) "Aspectos positivos y negativos de la legislación penitenciaria española", *Cuadernos de Política Criminal*, nº 7, p. 3-28.
- BURTON-ROSE, D., PENS, D., WRIGHT, P., (ed) (1998) *The Ceiling of America: an inside look at the U.S. prison industry*. Monroe: Common Courage Press
- CID MOLINÉ, J. (2005) "The Penitentiary System in Spain. The Use of Imprisonment, Living Conditions and Rehabilitation". En *Punishment and Society* 7, 147-66
- CID, J. y E. LARRAURI (2009). "Development of crime, social change, mass media, crime policy, sanctioning practice and their impact on prison population rates". *Sistema Penal & Violencia*, 1, 1. (<http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/sistemapenaleviolencia/article/viewFile/6630/4835>)
- COBO DEL ROSAL, M. Y M. QUINTANAR DÍEZ, (1996) "Artículo 25. Garantía penal", *Comentarios a la Constitución Española*, (Tomo III) OSCAR ALZAGA VILLAAMIL, (Dir.), Cortes Generales/Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid. p. 125-142.
- CONDE, M., (2006): *Derecho penitenciario vivido*. Málaga: Comares

- DE GIORGI, A., (2005) *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona. Virus Ed. (Prefacio de T. Negri)
- DELGADO RINCÓN, L (2004) "El art. 25.2 CE: algunas consideraciones interpretativas sobre la reeducación y reinserción social como fin de las penas privativas de libertad", *Revista Jurídica de Castilla y León*, nº extraordinario
- DELGADO, E., (2000) *Las prisiones privadas: la participación privada en la ejecución penitenciaria*. Madrid: Edisofer
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. (2006), "La evolución del sistema de penas en España: 1975-2003", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 08-07, pp. 1-25. (<http://criminet.ugr.es>)
- DOWNES, D. AND MORGAN R. (2007). "No turning back: the politics of law and order into the millennium". In M Maguire, R. Morgan and P. Reiner, R. (eds.). *The Oxford Handbook of Criminology*. 4th ed. Oxford: Oxford University Press
- FEELEY, M / SIMON, J., (1995) "La nueva penología. Notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones." En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 6/7 (pp. 33-57)
- GALLEGO, M., CABRERA, P. J., RÍOS, J. C., SEGOVIA, J. L., (2010) *Andar 1 km en línea recta: La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Universidad Comillas
- GARCÍA ARÁN, M. (2006) «La ejecución penitenciaria en una sociedad cambiante: hacia un nuevo modelo», *Revista de Derecho Penal, Procesal y Penitenciario*, núm. 30, p. 6.
- GARCÍA VALDÉS, C. (1982), *Comentarios a la legislación penitenciaria*. Madrid: Ed. Civitas.
- GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, F., (2009) «La nueva pena de libertad vigilada bajo control de sistemas telemáticos», *Revista General de Derecho Penal*, núm. 11.
- LÓPEZ, C. (2003). ¿Lucha contra la criminalidad mediante el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas? *Revista Española de Investigación Criminológica*, 3. (<http://www.criminologia.net>)
- MAPELLI CAFFARENA, B. (1983), *Principios fundamentales del sistema penitenciario español*. Barcelona: Bosch Ed.
- MAPELLI CAFFARENA, B. (1985), "Sistema progresivo y tratamiento" en F. Buenos Arús y otros: *Lecciones de Derecho Penitenciario*. Salamanca: Universidad de Alcalá de Henares.
- MARTINSON, R (1974) « What works? Questions and answers about prison reform » *The public Interest*, n.35 pp. 22-54
- MEDINA, J. J. (2006). Politics of crime in Spain:1978-2004. *Punishment and Society*, 8, 183-203
- MIR PUIG, S., (2005). *Derecho penal. Parte general*. Barcelona. Ed: Reppertor. (7ª Ed)
- MONTERO SOLER, A., TORRES LÓPEZ, J., (1997) *La economía del delito y de las penas. Un análisis crítico*. Granada. Comares.
- MUGICA HERZOG, E. (2002) "Los derechos humanos en la población reclusa. Garantías de la Administración", *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 249, págs. 21 a 31.
- NISTAL BURON, J (1995) "El régimen penitenciario: diferencias por su objeto: la retención y custodia. La reeducación y reinserción", *Cuadernos de Derecho Judicial. Derecho Penitenciario*, Consejo General del Poder Judicial, págs. 133 a 203.
- OSPDH, (coord) (2008) *Privación de libertad y derechos humanos. La tortura y otras formas de violencia institucional*. Barcelona. Icaria
- OSPDH, (2005) *El Populismo Punitivo. Análisis de las reformas y contra-reformas del Sistema Penal en España (1995-2005)* Ajuntament de Barcelona. Regidoria de Dona i Drets Civils
- PAVARINI, M (2009) *Castigar al enemigo. Criminalidad, exclusión e inseguridad*. Quito: Flacso.
- PÉREZ CEPEDA, A.I. (2007) *La seguridad como fundamento de la deriva del derecho penal postmoderno*, Iustel
- PORTILLA CONTRERAS, G. (2005), 'El Derecho Penal de la 'Seguridad'. Una secuela inevitable de la desaparición del Estado Social', en BRANDARIZ, J.A./PASTOR, J.(eds.), *Guerra global permanente. La nueva cultura de la inseguridad*, Los libros de la Catarata, Madrid.
- PRATT, J. (2007). *Penal Populism*. New York:Routledge.
- REVIRIEGO PICÓN, F., y GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, F (2010) "Los sistemas penitenciarios europeos frente al siglo XXI" en *Seguridad y Ciudadanía: Revista del Ministerio del Interior* N. 4, p. 115-157.
- RÍOS MARTÍN, J. C. (2003) "Realidad Penitenciaria: La Justicia Penal vista desde las consecuencias". En *Derecho Penitenciario*. Consejo General del Poder Judicial. ISBN 84-96228-44-4.
- RÍOS MARTÍN, J. C.; CABRERA, P. J. (1998) *Mil Voces Presas*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, DL
- RÍOS MARTÍN, J.C. (2009): *Las penas y su aplicación, contenido legal, doctrinal y jurisprudencial*, Madrid: Colex, (4ª ed.).
- RIVERA BEIRAS (Coord.): *La cárcel en España en el fin del milenio (a propósito del vigésimo aniversario de la Ley Orgánica General Penitenciaria)*. Barcelona: M. J. Bosch
- RIVERA BEIRAS, I., (2005), "State Form, Labour Market and Penal System: The new punitive rationality". *Punishment and Society*, pp. 167-182
- RIVERA BEIRAS, I., (2006) *La cuestión carcelaria. Historia, epistemología, derecho y política*. Buenos Aires: Del Puerto.
- ROEMER, A., (2001) *Introducción al análisis económico del derecho*. México: ITAM, SMGE, Fondo de Cultura Económica.
- ROLDÁN, H. (2010) "El uso de la libertad condicional y su influencia en el tamaño de la población reclusa en España". *RECPC* 12-04 <http://www.criminet.ugr.es/recpc>
- SANTIANI, G./L. BONELLI (2001) *La Machine à punir. Pratiques et discours sécuritaires*, Paris: L'Esprit Frappeur.

- SANZ DELGADO, E (2007) "Las prisiones privadas. Una solución insatisfactoria al problema penitenciario » en *El Rapto de Europa*. Pp. 31 y ss
- SINDIC DE GREUGES (2006). *Estudio comparativo de los sistemas penitenciarios europeos*.
<http://www.sindic.cat/site/unitFiles/2164/Informesistemespenitenciaris.pdf>
- TÉLLEZ AGUILERA., A (1998) *Seguridad y disciplina penitenciaria. Un estudio jurídico*, Edisofer S.L., Madrid
- VALERO, V. (2006). "Repercusiones de la política criminal en el sistema de ejecución de penas" Ponencia a: *Congres Penitenciari Internacional. La función social de la política penitenciaria*. Barcelona Disponible en www.gencat.cat/justicia/doc/doc_45214166_1.pdf
- WACQUANT, L., (2000) [1999], *Las cárceles de la miseria*. Madrid: Editorial Alianza
- YOUNG, J., (1996), *The Criminology of Intolerance: zero-tolerance policing and the American prison experiment*. Centre for Criminology, Middlesex University. Londres

Entre los grupos de investigación nacionales que trabajan las materias penitenciarias debemos destacar el "Grupo de investigación consolidado en criminología aplicada a la penología" dirigido por la profesora de la Universidad autónoma de Barcelona, Elena Larrauri. Este grupo de investigación, integrado por criminólogos de reconocido nacional e internacional prestigio (como la propia E. Larrauri, J.Cid, J.Medina o M. Aebi), desarrolla desde 1995 investigaciones dirigidas a promocionar la aplicación de penas no privativas de libertad. Entre sus proyectos de investigación, el titulado « Credibilidad de las penas alternativas » (SEJ2005-08955-C02-01), constituye un antecedente muy relevante para el presente proyecto, ya que indaga sobre la capacidad de las penas no privativas de libertad (alternativas a la prisión) para cumplir con los fines de incapacitación (reducir así los delitos) y rehabilitación del delincuente y de protección a la víctima.

También debe tenerse en cuenta el valioso trabajo del « Observatorio Penitenciario » coordinado por Fernando Reviriego y Faustino Gudín, quienes desde el departamento de derecho público de la UNED mantienen una página web donde recopilan datos sobre normativa y jurisprudencia penitenciaria, referencias bibliográficas, informes, encuestas, centros penitenciarios e información sobre cursos y seminarios sobre la materia. En cuanto a la investigación que llevan a cabo, su reciente artículo "Los sistemas penitenciarios europeos frente al siglo XXI" también constituye una importante referencia para el estudio que se propone ya que aporta un diagnóstico completo del estado actual de las prisiones europeas.

Varios profesores que integran el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, desde hace años trabajan temas penitenciarios, entre ellos cabe mencionar el trabajo de B. Mappelli o a J.L. Díez Ripollés, El Grupo de Estudios de Política Criminal, integrado por profesores/as de derecho penal y jueces de orientación progresista, se ha dedicado desde su origen al estudio de las instituciones penitenciarias, a diagnosticar el sistema punitivo español, a analizar y manifestarse acerca de las modificaciones legislativas penales y a elaborar propuestas legislativas. En concreto, este grupo realizó en 2003-2004 un diagnóstico negativo sobre el sistema de penas y su ejecución en España donde relacionaba el incremento de la tasa de encarcelamiento con la aprobación del Código Penal de 1995 y la aplicación de sus previsiones.

En el ámbito internacional, encontramos, entre otros, el "Observatorio europeo sobre la Ejecución Penal y las Condiciones de encarcelamiento" (<http://www.prisonobservatory.org/>) que recopila información sobre la privación de libertad en distintos países europeos; el "Oxford Centre for Prison Studies" hace una importante labor sistematizando datos acerca de la población penitenciaria de todos los países del mundo (<http://www.kcl.ac.uk/schools/law/research/icps/links.html>). En Portugal, el profesor Antonio Dores, también trabaja acerca de la privación de libertad desde el Centro de Investigaçao e Estudos de Sociología. Y en Italia, la *Asoziacione Antigone* (<http://www.associazioneantigone.it/>), además de observar las condiciones de detención en el ámbito nacional, realizan una gran labor en el ámbito de la investigación.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

(máximo 2 páginas)

3.1. Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la **hipótesis de partida** en la que se sustentan los objetivos del proyecto (máximo 20 líneas)

Treinta y dos años después de la aprobación de la Ley penitenciaria española (1979), que introdujo el horizonte resocializador en las penas privativas de libertad, tal y como establecía el dictado constitucional, el sistema penitenciario español ha sufrido importantes cambios. Numerosos acontecimientos relacionados con el proceso de globalización, como la incursión del terrorismo internacional, la inseguridad o los flujos migratorios; la importación de discursos y prácticas foráneas, como las propias del actuarialismo penal, la de gestión de riesgos, los análisis económicos del derecho, etc.; así como numerosas reformas legislativas (penales, procesales, policiales, de extranjería) o la tipificación de nuevas figuras delictivas (en el campo del tráfico, la violencia de género, etc.) han modificado la configuración, el gobierno y organización de la penalidad en España. Uno de estos cambios es la paulatina implantación de criterios de "diferenciación selectiva" en la ejecución penal, que si bien mantiene los beneficios penitenciarios (propios de un modelo resocializador), incorpora cada vez más elementos propios de un sistema incapacitador (cómputo en la acumulación de condenas, restricción de beneficios, aumento de las penas, nuevo rol de las víctimas en la ejecución, etc.).

Comprobar, mediante un análisis integral de las instituciones penitenciarias cómo y hasta qué punto las nuevas demandas de seguridad y realidades delictivas han transformado el modelo penitenciario español (resocializador) en un modelo incapacitador, constituye la hipótesis de partida de este proyecto.

3.2. Indicar los **antecedentes y resultados previos**, del equipo solicitante o de otros, que avalan la validez de la hipótesis de partida.

Los resultados de varias de las investigaciones en las que han participado los miembros del equipo solicitante, la mayoría en el marco del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos avalan el planteamiento de la hipótesis de partida.

En concreto, el estudio "Privación de libertad de ciudadanos y extranjeros en los países del sur mediterráneo (Portugal, España, Italia, Grecia]" (2010) nos dota de un mapa cuantitativo sobre las cifras de la privación de libertad en el sur de Europa. En este sentido, desde un punto de vista cualitativo, Reviriego y Gudín (2010) en su artículo "Los sistemas penitenciarios europeos frente al siglo XXI" señala que las carencias de muchas cárceles europeas (masificación, hacinamiento, falta de recursos) pueden deberse a la rapidez de los recientes cambios sociales.

La obra de José Ignacio Rivera *La cuestión carcelaria. Historia, epistemología, derecho y política*. (2006) hace un repaso histórico por la privación de libertad en España, plantea los debates epistemológicos, y aporta un estudio jurídico-penitenciario y socio-político sobre esta institución penal. Este trabajo permite partir de las premisas en que se sustenta la hipótesis de este proyecto y fijar los marcos de referencia para el análisis que se propone y estar en disposición de iniciar el estudio empírico.

En cuanto a las nuevas dinámicas y racionalidades que puedan haber influido el universo penitenciario, han sido tratadas en el marco de otros proyectos del OSPDH. Desde el proyecto CHALLENGE, *The Changing Landscape of European liberty and Security*, se ha estudiado cómo los discursos basados en el peligro de ataques terroristas han justificado el desarrollo de políticas criminales y migratorias que parten de la noción de riesgo, y no de la infracción. La obra colectiva *Warlike outlines of the securitarian state. Life control and the exclusion of people*, (Edicions UB, 2009), recoge algunos de sus resultados. Estos nuevos discursos también han sido tratados en los libros coordinados por J.I. Rivera: *Mitologías y*

discursos sobre el castigo. *Historia del presente y posibles escenarios*. (Anthropos, 2004) y *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas* (Anthropos, 2005). Asimismo, *El populismo punitivo* (OSPDH, 2005) recoge la incidencia de estos discursos en las modificaciones legislativas penales.

El proyecto europeo CRCC indagó acerca de los costes de la represión del delito y cómo afectaba la pena privativa de libertad a distintos colectivos dentro de la prisión en Alemania, Turquía, Hungría, Bulgaria, Italia, Chipre, Lituania, Portugal y España/Cataluña.

En otro plano, las obras del OSPDH: *L'empresonament a Catalunya* (2004) y *La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades* (2006) y las distintas obras de Julián C. Ríos y Pedro Cabrera (*Mil Voces Presas*, 1998; *Mirando al Abismo*, 2000; *Andar 1 km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso* (junto con M. Gallego y L. Segovia), 2010) plantean la realidad carcelaria desde el punto de vista de las personas privadas de libertad y sus familias. De estos estudios se constata la quiebra de los principios que rigen formalmente el funcionamiento de las instituciones penitenciarias (retribución, reinserción, respeto a los derechos humanos, observación de las garantías jurídicas y procesales).

3.3. Enumerar brevemente, pero con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los **objetivos concretos** que se persiguen. La novedad y relevancia de los objetivos (así como la precisión en la definición de los mismos) se mencionan explícitamente en los criterios de evaluación de las solicitudes

Objetivo principal:

Verificar la existencia de un modelo de gestión penitenciaria dual que combina elementos resocializadores e incapacitadores.

Objetivos concretos:

1. Caracterizar el “**modelo penitenciario**” previsto por la normativa constitucional española respecto a los distintos modelos de política penitenciaria (resocializador, incapacitador, actuarial, garantista)
2. Analizar la recepción en el debate político, científico y mediático de **prácticas y racionalidades foráneas** como las provenientes del actuarialismo, el *Law & Economics* y tendencias privatizadora, así como de las demandas de seguridad surgidas en el nuevo contexto global (terrorismo, delincuencia organizada, tráfico de personas) y su influencia en la Política Criminal.
3. Reseñar la evolución de la normativa penitenciaria aplicable en España desde 1979 (Ley Penitenciaria) hasta hoy, dentro del marco europeo e internacional, para describir las características de la “**cárcel legal**”.
4. Examinar la **morfología de las instituciones penitenciarias** españolas atendiendo a su población (perfil sociológico, motivo, duración de la estancia, etc. de los presos y presas), sus características espaciales (ubicación, distribución del espacio, etc.) y el modo de gestión y organización del “sistema de vida” en la prisión, prestando atención a los derechos y deberes, condiciones laborales de funcionarios y condiciones de vida de las personas privadas de libertad, en relación con los dispositivos de control y vigilancia.
5. Señalar la **correspondencia así como las desviaciones** entre el “modelo penitenciario” de referencia (objetivo 1), la “cárcel legal” (objetivo 3) y la “cárcel real” (objetivo 4).
6. Identificar los **factores explicativos** de las desviaciones detectadas entre el modelo de referencia y su concreción legal y empírica (objetivo 5), prestando especial atención a la recepción de las prácticas y racionalidades foráneas (objetivo 2).
7. Elaborar **propuestas correctoras**, en clave de políticas públicas y reformas normativas, dirigidas a dar sostenibilidad al modelo penitenciario constitucional español en el contexto actual de crisis

económica global.

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

(en el caso de proyectos coordinados deberá abarcar a todos los subproyectos)

La investigación que se presenta pretende identificar la existencia de un modelo de gestión penitenciaria dual que combina elementos resocializadores e incapacitadores, desde una perspectiva multidisciplinar. Esto significa, que el equipo de investigación del *Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos* de la *Universidad de Barcelona*, trabajará desde diversas disciplinas sociales: el Derecho, la Ciencia Política, la Sociología, la Psicología y la Criminología. Para ello, el Equipo de Investigación cuenta con Profesores con experiencia acreditada en estas áreas del conocimiento (ver Currículums vitae de los investigadores)

En el plano metodológico, la mencionada multidisciplinariedad, hará indispensable el tratamiento de diferentes documentos, herramientas y materiales desde perspectivas diversas.

Como se detallará a continuación con la descripción del plan de trabajo, el proyecto partirá de establecer el estado de la cuestión mediante un análisis jurídico, normativo y conceptual. Por otro lado, se realizará un análisis político-criminal sobre la incidencia de los discursos y prácticas relacionadas con el proceso de globalización, como la incursión del terrorismo internacional, la inseguridad o los flujos migratorios; la importación de discursos y prácticas foráneas, como las propias del actuarialismo penal, la de gestión de riesgos, los análisis económicos del derecho, etc. Asimismo, se realizará un estudio empírico que combinará técnicas de análisis cuantitativo (análisis estadístico, *trends* demográficos y cuadros comparativos), y técnicas cualitativas (realización de entrevistas en profundidad, análisis de historias de vida).

Una vez realizada la investigación teórica y empírica se procederá a interpretar los datos con el fin de comparar los diferentes planos de la investigación, para poder diagnosticar la actualidad del sistema penitenciario español, identificar los cambios producido y exponer los factores explicativos. Todo ello nos permitirá la elaboración de un informe de carácter *propositivo* con recomendaciones dirigidas a fomentar la mejora del funcionamiento y la sostenibilidad de la resocialización en el ámbito penitenciario.

A continuación se describe cada uno de los paquetes de trabajo (workpackages-WP) en que se divide el estudio y las actividades o tareas (*deliverables*) que incluyen:

Paquete de Trabajo/WP 1	Análisis jurídico y conceptual
Título	Estudio preliminar: contexto socio-político, modelos penitenciarios y evolución normativa.
Coordinación	Mónica Aranda y José A. Brandariz
Equipo de trabajo	Mónica Aranda, José A. Brandariz, Alejandro Forero, Gemma Nicolás y José Ignacio Rivera

Objetivos:

- Caracterizar el “**modelo penitenciario**” previsto por la normativa constitucional española respecto a los distintos modelos de política penitenciaria (resocializador, incapacitador, actuarial, garantista)

- Reseñar la evolución de la normativa penitenciaria aplicable en España desde 1979 (Ley Penitenciaria) hasta hoy, dentro del marco europeo e internacional, para describir las características de la “cárcel legal”.

Descripción del trabajo:

Para establecer el estado de la cuestión y contextualizar el proyecto de investigación, en este paquete de trabajo se analizará el material bibliográfico y de la discusión científica en las distintas disciplinas que afectan a la materia (Derecho, Criminología y Sociología jurídica), determinará cuáles son los modelos penitenciarios (y sus correspondientes paradigmas penológicos) que suelen defender/atribuirse los gobiernos de nuestro entorno cultural y jurídico, para posteriormente explicar cuál de dichos modelos fue adoptado en su día con la nueva regulación penitenciaria surgida de la Constitución de 1978 y plasmada en la L.O 1/1979. Un estudio sobre el contexto socio-político de entonces será trascendental para su realización.

Tras este trabajo conceptual, será necesario estudiar la progresión normativa que ha tenido nuestro modelo penitenciario. Conocer el contexto y la evolución de la normativa aplicable en clave penitenciaria desde su primera regulación (1979) hasta nuestros días (nuevo proyecto de Real Decreto para la modificación del Reglamento Penitenciario) dentro de un marco normativo más amplio, internacional (Convenios, Reglas Mínimas) así como Europeo (Euroorden, Eurojust, European Prison Standards).

Este paquete de trabajo se realizará bajo la coordinación de la Dra. Mónica Aranda y el Dr. José Ángel Brandariz, especialistas en derecho penal y penitenciario, junto con el resto de juristas que conforman el equipo de investigación.

El desarrollo de este paquete de trabajo constará de las siguientes actividades:

	Actividades/Deliverables		
1	El paradigma penológico del encierro: modelos penitenciarios. Funciones y fines de la pena privativa de libertad.	Informe de trabajo	Mes 3
2	El modelo penitenciario español. Transición política y fundamentación del paradigma resocializador.	Informe de trabajo	Mes 6
3	Evolución de la normativa penitenciaria española dentro de un marco evolutivo internacional y europeo.	Informe de trabajo	Mes 9

Paquete de Trabajo/WP 2	Análisis político-criminal
Título	La recepción de discursos y racionalidades foráneas
Coordinación	José Ignacio Rivera y José A. Brandariz
Equipo de trabajo	José Ignacio Rivera, José A. Brandariz, Alejandro Forero, Gemma Nicolás y Joan Antón.

Objetivos:

- Analizar la recepción en el debate político, científico y mediático de **prácticas y racionalidades foráneas** como las provenientes del actuarialismo, el *Law & Economics* y tendencias privatizadora, así como de las demandas de seguridad surgidas en el nuevo contexto global (terrorismo, delincuencia organizada, tráfico de personas) y su influencia en la Política Criminal.

Descripción del trabajo:

Para confirmar la validez de la hipótesis de trabajo, además de la contextualización normativa y conceptual, es necesario elaborar un marco interpretativo político criminal. Un análisis actual del sistema penitenciario español, no puede quedarse en el análisis jurídico, sino que requiere que se tengan en cuenta un determinado discurso político y mediático de la seguridad, así como la incursión de racionalidades punitivas determinadas de ámbito mayormente anglo-sajón.

En este paquete de trabajo se van a analizar, por un lado, las teorías formuladas por los autores más representativos de estas corrientes a través de una revisión de la bibliografía internacional.

Y por el otro, su recepción en España, mediante un estudio de los discursos, político, científico y mediático contemporáneos. Para ello, se van a examinar distintos documentos como las Exposición de Motivos de las normas recientemente aprobadas en la materia, los Programas Electorales de algunos partidos políticos, las publicaciones académicas penales y criminológicas así como cierta prensa escrita.

En este paquete de trabajo se va a contar con el apoyo del Profesor Joan Antón Mellón, catedrático de Ciencias políticas y miembro del OSPDH.

	Actividades/Deliverables		
1	<i>Terrorismo, guerra global, y gestión de la criminalidad transnacional: nuevas emergencias Político criminales.</i>	Informe de trabajo	Mes 9
2	<i>Actuarialismo, Análisis Económico del Derecho, criminología de la intolerancia y tendencias privatizadoras: su recepción en España.</i>	Artículo científico	Mes 12

Paquete de Trabajo/WP 3	Análisis empírico
Título	Umbrales de <i>prisonización</i>
Coordinación	Josep M. Garcia-Borés y Pedro J. Cabrera
Equipo de trabajo	Josep M. Garcia-Borés, Pedro J. Cabrera, Alejandro Forero, Gemma Nicolás y Héctor Silveira.

Objetivos:

1. Examinar la **morfología de las instituciones penitenciarias** españolas atendiendo a su población (perfil sociológico, motivo, duración de la estancia, etc. de los presos y presas), sus características

espaciales (ubicación, distribución del espacio, etc.) y el modo de gestión y organización del “sistema de vida” en la prisión, prestando atención a los derechos y deberes, condiciones laborales de funcionarios y condiciones de vida de las personas privadas de libertad, en relación con los dispositivos de control y vigilancia.

Descripción del trabajo:

El trabajo empírico deberá desarrollarse mediante metodologías diversas. Por un lado, el estudio de tipo cuantitativo está llamado a obtener una *radiografía* de la población penitencia actual en España. *Cuántos/as, dónde, porqué, por cuánto tiempo y bajo qué régimen* están privados de libertad en el país. Asimismo, se busca saber cuántos funcionarios se encuentran trabajando en los Centro Penitenciarios, así como su situación profesional, estatus laboral, lo que será determinante para poder establecer ratios presos/ funcionarios y acercarnos al número de profesionales destinados para cada función (régimen, tratamiento –y sus especialidades-)

Por otro lado, el estudio de tipo cualitativo basado en entrevistas abiertas, será necesario para acercarnos a las “realidades” penitenciarias de los colectivos implicados (presos y funcionarios).

Para acercarnos a los relatos de vida de las personas presas tendremos especialmente en cuenta el reciente estudio realizado por Manuel Gallego, Pedro J. Cabrera, Julián C. Ríos y José Luis Segovia titulado *Andar 1 km en línea recta. La cárcel del Siglo XXI* (2010). Este estudio basado en 1.700 encuestas remitidas por correo a personas presas recoge la problemática de la vida en prisión y de las limitaciones que acompañan a esta pena. La presencia en nuestro equipo de investigación de uno de sus autores será indispensable para captar adecuadamente dichos relatos e insertarlos en el presente análisis.

Asimismo se van a realizar entrevistas a directores de prisiones, funcionarios de vigilancia, funcionarios de tratamiento de distintos centros penitenciarios españoles. Los centros a tratar serán escogidos por sus peculiaridades por ejemplo, respecto a los modelos de tratamiento que se implementan (como, el CP Villabona, por ser el primero en el que se implantó una unidad terapéutica), las particularidades de su población (como el CP de Herrera de la Mancha, que tradicionalmente albergó el índice más elevado de presos en primer grado o el de Soto del Real, que se caracteriza por tener el mayor número de presos preventivos del Estado) o el de una prisión con las competencias transferidas (como el nuevo CP de Lledoners en Cataluña o el centro de mujeres de Wad Ras). La realización de estas entrevistas requerirá el traslado a las instalaciones del centro penitenciario en cuestión. De esta manera el/la investigador/a que realice este trabajo de campo podrá observar las características espaciales, organizativas, etc.

Las entrevistas al colectivo de funcionarios/as, busca obtener información sobre su experiencia, sus condiciones laborales, sus quejas y requerimientos, y ver cómo experimentan ellos/as la vida en la cárcel, los efectos de prisionización que ellos mismos pueden experimentar, y la posibilidad o no de llevar a la práctica un modelo resocializador.

Las entrevistas a los directores de prisiones tratarán de obtener su punto de vista de la realidad penitenciaria, los cambios sufridos en los últimos años, los beneficios y las carencias de éstas, prestando especial atención a la incidencia de las últimas reformas legislativas, la construcción de macro-centros, el incremento de la población, así como de la adopción de tecnologías de vigilancia y control, y su impacto en la finalidad resocializadora.

Para tener un conocimiento más amplio, también se realizarán entrevistas a informantes cualificados (juristas, asociaciones).

De manera aproximada, el Equipo de Investigación se plantea realizar alrededor de 50 entrevistas abiertas, entre los distintos actores.

Para la transcripción de las entrevistas y la sistematización de la información, se requerirá del apoyo de una persona remunerada para este fin.

Para no dejar de lado las particularidades de algunos de los colectivos más vulnerables que se encuentran en los centros penitenciarios, el equipo de trabajo cuenta con la Dra. Gemma Nicolás, experta en temas de género y el Dr. Héctor Silveira especialista en extranjería y migraciones.

Este estudio se plasmará en los siguientes informes de trabajo:

	Actividades/Deliverables		
6	<i>Una radiografía carcelaria: población penitenciaria española en el nuevo milenio</i>	Informe de trabajo	Mes 17
7	<i>Cotidianidad carcelaria y control del 'sistema de vida': historias de presos y presas en España</i>	Informe de trabajo	Mes 24
8	<i>Posibilidades de tratamiento y experiencias personales: las voces de los funcionarios/as y los presos/as</i>	Informe de trabajo	Mes 26

Paquete de Trabajo/WP 4	Análisis comparativo y valorativo
Título	Transformaciones relevantes del sistema penitenciario
Coordinación	José Ignacio Rivera y Gemma Nicolás
Equipo de trabajo	José Ignacio Rivera, Mónica Aranda, José A. Brandariz, Alejandro Forero, Gemma Nicolás, Josép M. Garcia-Bores y Pedro J. Cabrera

Objetivos:

1. Señalar la **correspondencia, así como las desviaciones** entre el “modelo penitenciario” de referencia (objetivo 1), la “cárcel legal” (objetivo 3) y la “cárcel real” (objetivo 4).
2. Identifica los **factores explicativos** de las desviaciones detectadas entre el modelo de referencia y su concreción legal y empírica (objetivo 5), prestando especial atención a la recepción de las prácticas y racionalidades foráneas (objetivo 2).

Descripción del trabajo:

Tras la definición de los tres niveles de análisis sobre las cárceles elaborada mediante los paquetes de trabajo 1 y 3, en este punto de la investigación se analizará de manera conjunta los resultados obtenidos hasta ahora y la correlación entre los planos establecidos. Partiendo del modelo rehabilitador definido por la Ley Orgánica penitenciaria como marco de referencia, por un lado, se establecerá las desviaciones y correspondencias con las modificaciones legislativas que han afectado a la cárcel durante estos últimos

años, y por el otro, se comparará el “modelo” con los resultados de la investigación empírica sobre la realidad de las cárceles españolas con el fin de determinar hasta qué punto hay una disparidad entre ambos.

El establecimiento de estas diferencias permitirá concretar los motivos de cambio. Estos motivos o explicaciones acerca de las transformaciones experimentadas por el sistema penitenciario español constituirán una de las aportaciones más relevantes de la investigación. Estos motivos de cambio se buscarán, tanto en los discursos y prácticas foráneas analizadas en el paquete de trabajo 2, como en los recientes cambios normativos a nivel penal y penitenciario (nuevos delitos, cumplimiento íntegro de las penas, etc.).

	Actividades/Deliverables		
6	<i>Desviaciones en las finalidades del modelo penitenciario español: el rol del sistema penitenciario y su impacto en realidad carcelaria.</i>	Informe de trabajo	Mes 30
7	<i>La recepción de nuevos discursos entorno a la penalidad. Nueva justificación y modificación práctica de la realidad penitenciaria.</i>	Artículo científico	Mes 33

Paquete de Trabajo/WP 5	Informe final y recomendaciones
Título	<i>La finalidad reeducadora y de reinserción social de la cárcel en España: viabilidad presente y propuestas futuras.</i>
Coordinación	José Ignacio Rivera
Equipo de trabajo	José Ignacio Rivera, Mónica Aranda, José A. Brandariz, Alejandro Forero, Gemma Nicolás, Josép M. Garcia-Bores, Pedro J. Cabrera, Encarna Bodelón y Julián C. Ríos

Objetivo:

1. Elaborar **propuestas correctoras**, en clave de políticas públicas y reformas normativas, dirigidas a dar sostenibilidad al modelo penitenciario constitucional español en el contexto actual de crisis económica global.

Descripción del trabajo:

Este paquete de trabajo comprende tres actividades:

La primera consiste en la redacción de un informe final que sintetice las aportaciones científicas más relevantes de los distintos paquetes de trabajo y en la formulación de propuestas dirigidas a los operadores políticos y sociales acerca de las modificaciones factibles, que a la vista de los resultados obtenidos con la investigación, podrían mejorar el sistema penitenciario en cuanto a las condiciones de vida de los internos, las condiciones laborales de los funcionarios, así como la sostenibilidad de la reinserción social y la legitimación de esta función en el ámbito social.

La segunda, se refiere a la celebración de una conferencia final, en la que participarán todos los miembros del equipo de trabajo, y donde se expondrán los resultados de la investigación, resaltando los motivos de los cambios experimentados por el sistema penitenciario español en los últimos años y las

recomendaciones elaboradas, y de este modo plantear las perspectivas de futuro de las cárceles españolas.

Finalmente, la tercera actividad comprendida en este paquete de trabajo consiste en la adaptación del informe final al formato de libro para que los resultados del proyecto sean publicados y divulgados de manera amplia. Para ello se cuidará especialmente que las expresiones y el lenguaje que se emplee sea accesible a distintos sectores sociales, más allá de los operadores jurídicos, sin que ello le reste rigor científico.

	Actividades/Deliverables		
	Informe y Recomendaciones sobre la sostenibilidad del sistema penitenciario español ante las nuevas realidades delictivas y demandas de seguridad.	<i>Informe de trabajo final</i>	Mes 34
	Conferencia final: La finalidad reeducadora y de reinserción social de la cárcel en España: viabilidad presente y propuestas futuras.	Conferencia	Mes 35
	Libro: ¿Resocialización o incapacitación? El sistema penitenciario español ante los retos del futuro.	Adaptación del Informe final para publicación del libro	Mes 36

Validación científica	
Investigadores responsables:	Encarna Bodelón y Julián C. Ríos

Descripción del trabajo:

A lo largo de todo el trabajo de investigación, el Dr. Julián C. Ríos (abogado, profesor de Derecho Penitenciario en la Universidad de Comillas y reconocido experto e investigador de temas penitenciarios, co-autor, junto con P. Cabrera de varias publicaciones que recogen estudios empíricos de la cárcel) y la Dra. Encarna Bodelón (profesora de filosofía del derecho en la Universidad Autónoma de Barcelona y especialista en temas de género) realizarán una labor de validación científica de los resultados producidos por el equipo de investigación. En concreto, evaluarán la adecuación de las metodologías empleadas, la correspondencia de los logros que se vayan obteniendo con la hipótesis planteada y el cumplimiento con los objetivos del proyecto; y aportarán observaciones, y en su caso, propondrán acciones correctoras para la correcta ejecución de los paquetes de trabajo según lo establecido en el plan de acción del proyecto.

Estas evaluaciones se concretarán en un informe anual.

La consolidada experiencia de ambos investigadores en la realización y supervisión de trabajos científicos en torno a la privación de libertad aportan valor añadido y garantía de calidad a la ejecución del proyecto.

4.1 MODELO DE CRONOGRAMA (ORIENTATIVO)

En este cronograma debe figurar la totalidad del personal investigador incluido en el formulario de solicitud y, en su caso, el personal contratado que se solicite con cargo al proyecto. Debe subrayarse el nombre de la persona responsable, en cada tarea.

Actividades/Tareas	Centr o Ejecut or	Persona responsable y otras involucradas	Años/meses del proyecto											
			PPRIMER AÑO (*)											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
WP1: Estudio preliminar: contexto socio-político, modelos penitenciarios y evolución normativa														
Análisis bibliográfico y normativo.	OSPDH UC	<u>M. Aranda</u> <u>J. A. Brandariz</u> A. Forero, G. Nicolás J. I Rivera	X	X	X	X	X	X	X	X				
Informe de trabajo 1: “El paradigma penológico del encierro: modelos penitenciarios. Funciones y fines de la pena privativa de libertad”	<u>OSPDH</u>	<u>J. I. Rivera</u> G. Nicolás		X	X									
Informe de trabajo 2: El modelo penitenciario español. Transición política y fundamentación del paradigma resocializador.	OSPDH	<u>M. Aranda</u> A. Forero				X	X	X						
Informe de trabajo 3: Evolución de la normativa penitenciaria española dentro de un marco evolutivo internacional y europeo.	UC	<u>J. A. Brandariz</u>						X	X	X	X			
WP2: La recepción de discursos y racionalidades foráneas														
Estudio bibliográfico comparado Examen de las Exposiciones de Motivos de normas relevantes;	OSPDH UC	<u>J. I. Rivera</u> <u>J. A. Brandariz</u>						X	X	X	X	X	X	X

			TERCER AÑO (*)											
			25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
Informe de trabajo 7: Posibilidades de tratamiento y experiencias personales: las voces de los funcionarios/as y los presos/as	OSPDH	<u>M. Aranda</u> A. Forero	X	X										
Informe de seguimiento del análisis empírico	UPCom UAB	<u>P. Cabrera</u> J. C. Ríos E. Bodelón			X									
WP4: Transformaciones relevantes del sistema penitenciario														
Análisis de la correlación y divergencias entre las conclusiones del WP1 y resultados del WP 3. Búsqueda de factores interpretativos de las modificaciones detectadas en WP2.	OSPDH UC UPCom UAB	<u>J. I. Rivera</u> <u>G. Nicolás</u> M. Aranda J. A. Brandariz J. M. García-Bores, P. Cabrera			X	X	X	X	X	X	X			
Informe de trabajo 8: Desviaciones en las finalidades del modelo penitenciario español: el rol del sistema penitenciario y su impacto en realidad carcelaria	OSPDH	<u>G. Nicolás</u> M. Aranda J. M. García-Bores					X	X						
Artículo científico: La recepción de nuevos discursos entorno a la penalidad. Nueva justificación y modificación práctica de la realidad penitenciaria		<u>J. I. Rivera</u> P. Cabrera J. A. Brandariz						X	X	X	X			
WP5: La finalidad reeducadora y de reinserción social de la cárcel en España: viabilidad presente y propuestas futuras														
Elaboración del informe de trabajo final y de recomendaciones sobre la sostenibilidad del sistema penitenciario español ante las nuevas realidades delictivas y demandas de seguridad.	OSPDH UC UPCom	<u>J. I. Rivera</u> M. Aranda J. A. Brandariz A. Forero G. Nicolás								X	X	X		

		J. M. Garcia-Bores P. Cabrera												
Conferencia final: La finalidad reeducadora y de reinserción social de la cárcel en España: viabilidad presente y propuestas futuras.	OSPDH	<u>M. Aranda</u> J. A. Brandariz A. Forero G. Nicolás J. M. Garcia-Bores P. Cabrera E. Bodelón J. C. Ríos H. Silveira J. Antón											X	
Preparación libro: "¿Resocialización o incapacitación? El sistema penitenciario español antes los retos del futuro."	OSPDH	<u>J. I. Rivera</u> M. Aranda J. A. Brandariz A. Forero G. Nicolás J. M. Garcia-Bores P. Cabrera								X	X	X	X	

(*) Colocar una X en el número de casillas (meses) que corresponda

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS (máximo 1 página)

El Proyecto que se propone pretende afianzar el trabajo en conjunto del equipo de profesores/as y jóvenes investigadores/as entorno a las problemáticas sociales relacionadas con el Sistema Penal, iniciado hace ya 10 años, con la creación del OSPDH y con ello, consolidar dicho grupo de investigación como referente nacional e internacional respecto a la materia.

Asimismo, el estudio pretende identificar el origen de situaciones que puedan generar problemas sociales y elaborar propuestas paliativas o de resolución.

Los resultados del proyecto van a aportar a los debates doctrinales, y también a la práctica jurídica, un diagnóstico sobre la situación de las instituciones penitenciarias hoy en España. Esta aportación clarificará el conocimiento integral sobre una institución que en ocasiones se muestra opaca y permitirá a la comunidad académica avanzar en las discusiones científico-técnicas sobre la materia. Alcanzar este conocimiento científico también puede aportar beneficios de ámbito sociales y generar así una opinión más informada y crítica acerca de la realidad penitenciaria.

El proyecto también pretende a proponer políticas públicas responsables y prácticas acordes con el debido respeto a los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario.

Las recomendaciones finales del informe irán dirigidas a provocar cambios concretos (legislativos, doctrinales, judiciales, de funcionamiento de las Instituciones Penitenciarias, de la imagen social de los internos/as, los/las funcionarios/as y las prisiones) que estimulen la aplicación de la finalidad que los Centros Penitenciarios tienen atribuida en la normativa constitucional. De este modo, se espera que estas recomendaciones influyan en:

- a. la promoción de una imagen más transparente y cercana de los Centros Penitenciarios en la sociedad que se vislumbren como Instituciones dedicadas al cumplimiento de penas con una finalidad resocializadora y no meramente como lugares de punición.
- b. la mejora del clima social en el interior de los mismos Centros Penitenciarios que reduzcan el conflicto, la violencia y generen un ambiente más idóneo para la convivencia / resocialización.
- c. la percepción que se tiene sobre los funcionarios penitenciarios tratando de contribuir en la mejora de sus condiciones laborales y de convivencia.

Asimismo, tal y como se expresa en la carta del Ente Promotor Observador de este proyecto, nuestros resultados serán de gran interés y utilidad para la consecución de los objetivos de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española (véase carta adjunta en la solicitud.)

Plan de difusión de los resultados del proyecto:

Una de las preocupaciones fundamentales en los proyectos que emprende el OSPDH consiste en dar a conocer, compartir y difundir los resultados de los trabajos de investigación que se desarrollan. Es decir, que los conocimientos científicos lleguen a los operadores jurídicos y políticos y a la sociedad en general como forma de contribución en la salvaguarda de los Derechos Humanos y refuerzo de sus mecanismos de garantía.

Para ello, no sólo las Recomendaciones Finales, sino los resultados parciales o preliminares que se vayan consiguiendo al completar los diferentes paquetes de trabajo, se difundirán mediante artículos científicos que serán publicados en revistas nacionales e internacionales de impacto en el ámbito de la sociología jurídica, la criminología y el Derecho penal. Asimismo, algunos de los resultados parciales del proyecto serán publicados en la Revista científica propia del OSPDH (www.ub.edu/criticapenaly poder).

Los resultados del proyecto van a ser presentados en una conferencia final a la que van a ser invitados responsables políticos, miembros de la sociedad civil, profesionales involucrados en el sistema penitenciario y académicos.

El Informe Final de este trabajo de investigación será publicado en forma de libro cuya presentación pública se realizará en las ciudades de Barcelona, Madrid y La Coruña. Un resumen del mismo será publicado en forma de artículo académico en una revista de impacto.

A lo largo del desarrollo del proyecto, los miembros del equipo de investigación participarán en encuentros científicos y conferencias nacionales e internacionales en las cuales se procederá a la presentación de los resultados preliminares de la investigación y de donde se espera recibir las reacciones de la comunidad científica.

6. HISTORIAL DEL EQUIPO SOLICITANTE EN EL TEMA PROPUESTO

(en caso de ser un Proyecto Coordinado, los apartados 6. y 6.1. deberán rellenarse por cada uno de los equipos participantes) (máximo 2 páginas)

El equipo solicitante está formado, en su mayoría, por los miembros del Grupo de Investigación Consolidado "Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans" (OSPDH) de la Universidad de Barcelona reconocido por la Generalitat de Cataluña mediante resolución 2009SGR316, y otros dos profesores que colaboran habitualmente en él. El OSPDH, mediante actividades de investigación, docentes y de observación de las instituciones del sistema penal, trabaja por la cultura de los derechos humanos, la defensa de los derechos y libertades y fortalecer los principios y valores del Estado democrático de derecho. Entre sus objetivos destacan los de observar, analizar e informar sobre el funcionamiento de las instituciones del sistema penal (cárceles, centros de detención, jueces, y fuerzas de seguridad), velar por el cumplimiento de la estricta legalidad en el sistema penal y trabajar para promover su transparencia. Estos objetivos revelan que la institución es la idónea para llevar a cabo el proyecto que se plantea.

Concretamente, el citado centro de investigación tiene un área de trabajo relativa al análisis de la privación de libertad y derechos humanos, coordinada por la Profra. Dra. Mónica Aranda Ocaña. Además de la actividad investigadora, esta área de trabajo se dedica al monitoreo de la privación de libertad en el ámbito catalán, estatal y europeo e internacional mediante la recopilación de datos estadísticos, informes, documentos y noticias que periódicamente son colgados en la página www.ub.es/ospdh. Asimismo, debido a los años de trabajo del OSPDH en el ámbito penitenciario, se recibe de forma periódica cartas de internos de Centros Penitenciarios de Cataluña y del resto del Estado relacionadas con cuestiones de asesoramiento legal, denuncias por maltratos o tratos que consideran degradantes, así como cuestiones relativas a la vida diaria que se deriva de la situación de privación de libertad en la que se encuentran. Para dar respuesta a esta correspondencia se sigue el protocolo publicado en la página web: http://investigacio.org/ospdh/sites/default/files/PROTOCOLO_0.doc.

Los integrantes del equipo, en los últimos 10 años, han participado y participan en distintos Proyectos de investigación y en la organización de actividades de I+D de ámbito internacional, estatal y local íntimamente vinculados al proyecto que se propone que justifican su capacidad para llevarlo a cabo. Los dos investigadores pertenecientes a otros centros (J.A. Brandariz y P.J. Cabrera) son reconocidos expertos en la materia que desde hace años están relacionados con el OSPDH y sus investigadores. Su presencia en el proyecto se justifica en su amplio conocimiento del sistema penitenciario español tanto a nivel normativo como empírico. Concretamente, como se ha mencionado en apartados anteriores, el sociólogo Pedro J. Cabrera Cabrera ha realizado varias investigaciones empíricas, junto a Julián C. Rios, acerca de la prisión desde el punto de vista de los presos. Por su parte, José Á. Brandariz, ha trabajado sobre los "Nuevos retos del Derecho Penal en la era de la Globalización" y sobre el tratamiento punitivo a los inmigrantes.

A continuación se hace un repaso por proyectos de investigación en los que han participado los miembros del equipo investigador en los últimos años que configuran los antecedentes del proyecto que se propone:

Ámbito europeo:

"The Changing Landscape of European Liberty and Security" (2004-2009) La finalidad de este proyecto, liderado por el *Center for European Policy Studies* de Bruselas y bajo la coordinación científica del prof. Didier Bigo (Science Po, Paris), fue fomentar una mayor sensibilidad y responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con las nuevas políticas de seguridad para de minimizar el grado en que estas pueden socavar las libertades, los derechos humanos y la cohesión social en Europa. Estuvo integrado por investigadores de distintas disciplinas de 23 centros de investigación y universidades europeas. Específicamente, la aportación del OSPDH consistió en analizar el impacto de las políticas excepcionales en el ámbito Euromediterráneo, sobre inmigración y terrorismo después de los atentados del 11-S 2001 y el 11-M 2004, determinando cómo estas emergencias han trastocado el sistema de penalidad conocido hasta el momento.

Crime Repression Cost in Context (CRCCC (2007-2009). En este proyecto se realizó un análisis comparativo de los costos de los delitos y de su represión en diferentes países europeos. La investigación parte de la premisa de que los países de la Unión Europea realizan estudios sobre el coste del delito. Estos estudios tienen problemas metodológicos respecto de los diferentes métodos existentes respecto al cálculo de estos costos. Esta investigación pudo poner de

manifiesto los problemas existentes en la evaluación de los costos relativos al delito y a su castigo por lo que será de gran utilidad a este proyecto en aras a verificar la sostenibilidad del actual sistema penitenciario.

Technical Prevention of Low-Cost-Terrorism financiado por el Ministerio de Educación de Alemania y coordinado por el *Institut für Sicherheits-und Präventionsforschung* de la Universidad de Hamburgo (Alemania) (2010-2011), en cuyo seno la participación del OSPDH supone la realización de un estudio relativo a los diferentes ataques terroristas de corte islamistas sucedidos en territorio español desde el 11 de septiembre de 2001, para informar sobre posibles medidas a adoptar en la evitación delictiva en el marco de la denominada prevención situacional.

Libertà in carcere (AGIS), liderado por Il Comune di Roma (2004-2006). El proyecto AGIS permitió elaborar un mapa descriptivo de la privación de libertad en Europa para detectar sus principales problemas. Asimismo, se realizó un análisis comparativo de la figura del *ombudsman* a nivel europeo y sus funciones en relación con la privación de libertad para estudiar la viabilidad de la institución de un *ombudsman* penitenciario en diferentes contextos europeos. De este modo, una revisión de las conclusiones elaboradas desde este proyecto puede resultar del todo al uso de este proyecto.

De ámbito estatal:

Desafíos para el sistema penitenciario español que plantea la creación de un espacio penitenciario europeo, financiado por el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Se han estudiado los desafíos que plantean las transformaciones de los espacios penales europeos en el sistema penitenciario español.

El papel del Sistema Penal en el control de los flujos migratorios en Europa y España del siglo XXI, financiado por Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. Su objetivo ha sido el análisis de la expansión de las funciones del sistema Penal en el control de la denominada “emergencia inmigratoria”, para reflexionar sobre dónde se deberían poner los límites.

Derecho Penal, globalización económica y nuevos riesgos, del Área de Derecho Penal de la Universidad de A Coruña -nº referencia SEJ2004-07148-, subvencionado entre 2004-2007 por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Espacio y Derecho Penal, del Área de Derecho Penal de la Universidad de A Coruña -nº referencia DER2008-01523-, subvencionado entre 2008-2011 por la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Privación de libertad y derechos humanos. Radiografía de la tortura y otras formas de violencia institucional en el Estado español. La finalidad de esta investigación ha sido conocer el grado de respeto efectivo de los derechos humanos y los mecanismos de prevención y sanción de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

De ámbito autonómico y local:

Privación de libertad de ciudadanos y extranjeros en los países del sur Mediterráneo (Portugal, España, Italia y Grecia), financiado por la Oficina de promoción de la Paz y Derechos Humanos, Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya. En este proyecto se recoge la situación cuantitativa de la privación de libertad en cárceles, centros de menores y centros de detención de extranjeros de los mencionados países europeos.

L'empresonament a Catalunya Trabajo de investigación que analizó y puso de manifiesto las condiciones del sistema penitenciario en Cataluña durante los años 2002-2003. Se centra en aquellas cuestiones o situaciones que resultan particularmente problemáticas y que pueden generar situaciones de indefensión a los presos/as o vulneración de sus derechos fundamentales. Con este estudio, publicado como libro, se contribuye en la mejora del conocimiento social de la realidad penitenciaria.

La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades (2004-2006) Investigación que refleja las diferentes problemáticas y necesidades que provoca el encarcelamiento sobre las familias de las personas privadas de libertad. Se elaboró mediante entrevistas a las mujeres (esposas, parejas, madres, hermanas e hijas) de los presos/as, víctimas directas e inocentes y máximas conocedoras de esta problemática. El estudio hace un repaso por el funcionamiento de la institución penitenciaria en su conjunto examinando, el ámbito de la asistencia jurídica, sanitario, económico, familiar y psicológico que repercute en las familias.

El populismo punitivo. Análisis de las reformas y contra-reformas del Sistema Penal en España (2004-2005). Con esta investigación se ha reflexionado acerca de la configuración del actual sistema penal, penetrando en el análisis de las consecuencias político-criminales de las reformas más importantes (penales, procesales, jurisdiccionales, penitenciarias,

administrativas, etc.) llevadas a cabo en el Estado español de 1995 a 2005. El análisis de las modificaciones legislativas sufridas en el ámbito del sistema penal será necesario en el proyecto que se presenta, de ahí la importancia que se deriva de este proyecto citado.

Éstas, junto con otras investigaciones que figuran en los distintos CV de los miembros del equipo constituyen una sólida base para investigar sobre el tema propuesto en este proyecto. Los años de trabajo conjunto del equipo investigador, en el marco del OSPDH, y las colaboraciones realizadas con los profesores P. Cabrera y J.A. Brandariz entorno a la temática de la privación de libertad, asegura la buena coordinación y desarrollo del trabajo.

6.1. FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA (PROYECTOS Y CONTRATOS DE I+D) DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR

Debe indicarse únicamente lo financiado en los últimos cinco años (2005-2009), ya sea de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Deben incluirse también las solicitudes pendientes de resolución.

Título del proyecto o contrato	Relación con la solicitud que ahora se presenta (1)	Investigador Principal	Subvención concedida o solicitada	Entidad financiadora y referencia del proyecto	Periodo de vigencia o fecha de la solicitud (2)
			EUROS		
Privació de llibertat de ciutadans i estrangers als països del sud mediterrani (Portugal, Espanya, Itàlia i Grècia)	1	José Ignacio Rivera Beiras	18.000,00 €	Oficina de la Promoción de la Paz y Derechos Humanos, Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya (encargo)	2009-2011 C
Sociedad de la vigilancia 25 años después de 1984 en Cataluña y Reino Unido.	2	José Ignacio Rivera Beiras y Héctor Silveira	7.100,00 €	Agencia de gestión de ayudas universitarias y de investigación (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya (2009 PBR 00011) Programa <i>Batista i Roca</i>	2009-2010 C
CRCC: <i>Crime Repression Cost in Context</i>	1	José Ignacio Rivera Beiras	63.180 €	VI Programa Marco de la Comisión Europea. N° Contrato CIS8 044351	2007-2009 C
CHALLENGE: <i>The Changing Landscape of European Liberty and Security</i>	1	José Ignacio Rivera Beiras y Roberto Bergalli	150.049,00€	VI Programa Marco de la Comisión Europea. N° Contrato CIT1-CT-2004-506255	2004-2009 C

Convivencia, ciudad humana y promoción de los derechos de la infancia y de la juventud en El Salvador	3	José Ignacio Rivera Beiras	40.000,00 €	Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament, Generalitat de Catalunya)	2005-2007 C
Los centros de acogida para mujeres que han sobrevivido a la violencia machista en la pareja. Estudio comparado entre las ciudades de Bilbao, Sevilla y Barcelona.	3	José Ignacio Rivera Beiras	28.250,00 €	Institut Català de les Dones	2008-2009 C
La implementación de los derechos a la educación, a la asistencia sanitaria y a las prestaciones sociales en relación con los extranjeros en los barrios de Trinitat Vella, el Raval y Eixample Dret de Barcelona	3	Héctor Silveira	11.895,93 €	Ayuntamiento de Barcelona	2004-2005 C
Torturas y malos tratos en las cárceles: estudio comparado entre Argentina y España	1	José Ignacio Rivera Beiras	1.500 €	Universidad de Barcelona	2004-2006 C
El populismo punitivo. Análisis de las reformas y contrarreformas del Sistema Penal en España	1	José Ignacio Rivera Beiras	2.000 €	Ayuntamiento de Barcelona	2004-2005 C
Libertà in carcere	1	José Ignacio Rivera Beiras	26.864 €	Comisión Europea DG-Justicia. Programa Agis JAI/2004/Agis/052	2004-2006 C
Desafíos para el sistema penitenciario español que plantea la creación de un espacio europeo	1	José Ignacio Rivera Beiras	11.040 €	Ministerio de Educación y Ciencia	2004-2007 C
Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre el entorno familiar	1	José García Borés Espí	8.000 €	Ayuntamiento de Barcelona	2004-2006 C

Género y Reinserción social en la ciudad de Barcelona.	2	José Ignacio Rivera Beiras	1.500 €	Ayuntamiento de Barcelona	2004-2006 C
El papel del sistema penal en el control de los flujos migratorios en Europa y en España en el siglo. XXI	1	Roberto Bergalli	19.504 €	Ministerio de Educación y Ciencia BJU2002-00871	2002-2005 C
Women Intengration and Prison. An analysis of the process of socio-labour integration of women in prison in Europe	1	Iñaki Rivera	37.800 €	V PM Comisión Europea HPSE-CT-2002-00111	2002-2005 C
Mutual progress on homelessness through advancing and strengthening information systems	3	William Edgar		European Commission DG Employment, Social Affairs and Equal Opportunities PROGRESS Programme (Mutual Learning on Social Inclusion and Social Protection VS/2007/0617 S12.483181)	2008-2009 C
Los programas de empleo con apoyo aplicados a la Intervención social con personas en situación de exclusión: el caso de la fundación San Martín de Porres	3	Pedro José Cabrera		Dir. Gral. De Servicios Sociales. Comunidad de Madrid; Fundación San Martín de Porres	2008-2009 C
Programa de Investigación Permanente sobre Sinhogarismo en el Municipio de Madrid	3	Manuel Muñoz; Pedro José Cabrera; Rosario Sánchez-Morales		Dirección General de Servicios Sociales. Área de gobierno de empleo y servicios a la ciudadanía. Ayuntamiento de Madrid	2006-2009 C
Measurement of homelessness at European Union Level	3	William Edgar		The European Comission, Social Affairs and Equal Opportunities D.G. VT/2005/024	2005-2006

La percepción de seguridad de los españoles: factores sociales de riesgo.	1	Huesca González, Ana M ^a		Ministerio de Educación y Ciencia. SEJ2005-03772	2005-2008
El proceso de reforma del sistema de determinación de la responsabilidad criminal: Análisis de los fundamentos dogmático-penales y constitucionales y de su eficiencia en la aplicación.	1	Francisco Bueno Arús		Ministerio de Educación y Ciencia. SEJ2004-0513	204-2007
Investigación e (co-)desenvolvemiento con redes migrantes: dinámicas de empoderamento e ferramentas de autodefensa	3	José Ángel Brandaiz		Vicerreitoria de Cultura. Universidad de A Coruña	2010-2010
Espacio y Dercho Penal	2	Carlos Martínez-Buján Pérez		Secretaría de Estado de Universidades e Investigación- Ministerio de Educación y Ciencia	2008-2011
Derecho Penal, Gobalización econñomica y nuevos riesgos	1	Carlos Martínez-Buján Pérez		Secretaría de Estado de Universidades e Investigación- Ministerio de Educación y Ciencia	2004-2007 C

(1) Escríbase 0, 1, 2 ó 3 según la siguiente clave: 0 = es el mismo tema; 1 = está muy relacionado; 2 = está algo relacionado; 3 = sin relación

(2) Escríbase una C o una S según se trate de una concesión o de una solicitud.

7. CAPACIDAD FORMATIVA DEL PROYECTO Y DEL EQUIPO SOLICITANTE

(en caso de Proyecto Coordinado deberá rellenarse para cada uno de los equipos participantes que solicite becas)

El currículum y la experiencia docente e investigadora de los miembros del equipo que solicita el presente proyecto permite afirmar la idoneidad de asociar una persona becario al proyecto. La participación en el equipo investigador de un/a investigador/a novel le aportaría la posibilidad de formarse junto con profesores de acreditada solvencia en la materia, realizar un acercamiento multidisciplinar al objeto de estudio, conocer de cerca la situación de las instituciones penitenciarias y ser partícipe de las posibilidades de relación entre el ámbito académico y la realidad social.

El Equipo Investigador del presente proyecto tiene una amplia trayectoria de formación de jóvenes investigadores, acreditada por la tutorización de numerosos trabajos de investigación y tesis doctorales de algunos de sus miembros (como consta en sus respectivos CV) y en la dilatada gama de actividades que viene desempeñando.

Junto con la investigación, la formación es una de las actividades principales del grupo de investigación consolidado “Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos” (OSPDH) que dirige el Investigador Principal de esta propuesta y del que forman parte la mayoría de miembros del equipo. Entre las funciones de este observatorio, están las de fomentar la investigación, la docencia y la transferencia de conocimiento y de organizar cursos, jornadas, seminarios y congresos.

En cuanto a la formación reglada, desde el curso 2008 el OSPDH ofrece el “**Máster oficial en Criminología y Sociología Jurídico penal**” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Este Máster, coordinado por José Ignacio Rivera, pretende suministrar elementos para analizar críticamente la configuración y el funcionamiento de los sistemas penales de las sociedades contemporáneas. Entre su profesorado encontramos a los miembros del equipo de investigación que forman parte del OSPDH (José M. García-Borés, Mónica Aranda, Gemma Nicolás, Alejandro Forero e José Ignacio Rivera). El origen de este máster lo encontramos en el antiguo máster europeo de título propio de la Universidad de Barcelona llamado “Sistema Penal y Problemas Sociales”, el cual se venía impartiendo desde 1998 y que a su vez se enmarcó en el *Common Study Programme Justice and Critical Criminology*, programa concertado hace más de veinte años entre distintas universidades europeas. El máster consta de dos años lectivos: durante el primer año se cursan las asignaturas troncales y optativas correspondientes a 60 créditos ECTS y el segundo año se cursa un seminario de introducción a la investigación socio-jurídica en materia penal (10 créditos) y se debe realizar el trabajo de investigación de final de máster (20 créditos)¹.

Asimismo, el OSPDH también ofrece la especialidad del **Doctorado en Derecho** de la Universidad de Barcelona, denominada **Sociología Jurídico Penal**. Por ello, un/a eventual becario/a FPU podría completar su formación doctoral dentro del grupo de investigación.

Por otra parte, no podemos dejar de señalar que José Ignacio Rivera, Mónica Aranda y Gemma Nicolás participan en el proyecto de Innovación docente “derecho al Derecho”, dentro del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho, con número de expediente 2008 GID-UB/19. Uno de los objetivos de este proyecto es mejorar la formación de los estudiantes de Derecho de la Universidad de Barcelona. El OSPDH colabora especialmente en las áreas de derecho penitenciario y el área de análisis feminista del derecho, desde las cuales se realizan seminarios y se tutoriza a estudiantes del Practicum II-III de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Barcelona, realizado en el Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona y en entidades de mujeres.

¹El OSPDH también ofrece una edición de este máster en la Universidad de Mar del Plata (Argentina) y en la Universidad para la Cooperación Internacional de Costa Rica.

Esta formación reglada viene complementada por varios seminarios y cursos, organizados por el OSPDH dirigidos tanto a los estudiantes del máster y doctorado como a otros estudiantes o profesionales que puedan estar interesados en la materia. Concretamente, durante el curso 2009-2010 se realizaron las siguientes actividades:

- Diciembre 2009: "Seminario de lecturas del OSPDH" que consistió en la reunión de un grupo de estudiantes del Máster Oficial arriba mencionado bajo la dirección de Héctor Silveira y Carlos Orozco para discutir y reflexionar acerca de conceptos y teorías propias de la Sociología Jurídico Penal.
- Febrero-abril 2010: Seminario Internacional "Filosofía del Mal y Memoria", cuyo objetivo era reflexionar y comprender las ideas de Walter Benjamin acerca de la Memoria y su actualidad. Este seminario contó con la participación de los profesores Roberto Bergalli (Universitat de Barcelona), Reyes Mate (CSIC, Madrid), Sebastian Scheerer (University of Hamburg) y Luigi Ferrajoli (Università Roma III)

También se celebraron jornadas y conferencias internacionales sobre temas específicos de investigación:

- Junio 2010: "Seminario Internacional de evaluación y validación del Proyecto de Investigación « Privación de libertad en el Mediterraneo sur », en el que participaron los profesores Antonio Pedro Doreas (Universitat de Lisboa), Giuseppe Mosconi (Università degli Studi di Padova), Patrizio Gonella (Assoc. *Antigone*) y Stephano Anastasia (Assoc. *Antigone*).
- Septiembre 2010: Seminario Internacional "Video-vigilancia y protección de datos: la interface público-privado", en el que participaron Gabriela Rodríguez (OSPDH), Gemma Galdón (Universitat Autònoma de Barcelona), José Agustina (Universitat Internacional de Catalunya), Phill Carney (Universitat de Kent), David Portous (University of Middlesex) y Esther Mitjans (Directora de la Agencia Catalana de Protección de Datos).

Para el presente curso (2010-2011) está programada la organización de un Seminario Internacional sobre Sociología Jurídico Penal, que contará con la participación de los profesores Héctor Silveira (OSPDH/ Universidad de Lleida), Roberto Bergalli (Presidente del Comité científico internacional del OSPDH) y Pio Marconi (Università La Sapienza, Roma, Italia). Y, durante el mes de mayo de 2011, con motivo de los 10 años de creación del OSPDH se van celebrar unas jornadas internacionales bajo el título: "El populismo punitivo en el contexto de la crisis global (10 años de trabajo del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona)".

Por todo ello puede afirmarse que el Equipo Investigador, puede contribuir a que decididamente a que varios estudiantes alcancen diversas metas. En relación a los últimos años, podemos destacar las siguientes:

- becas autonómicas y becas estatales (casos de Marta Monclús Massó, Gemma Nicolás, Cristina Fernández Bessa, Alejandro Forero Cuéllar y Gloria Zamora Muniente);
- becas y contratos de trabajo asignados a proyectos de investigación financiados por la Comisión Europea (casos de José María Ortuño, Gemma Ubasart, Cristina Fernández, Alejandra Manavella y Gemma Nicolás);
- graduación de Masters por la Universitat de Barcelona, tras la presentación y defensa de Trabajos de Investigación;
- reciente obtención del título de Doctor en Derecho, por la Universidad de Barcelona, especialidad en Sociología Jurídico Penal (casos de Gabriel Ignacio Anitua, Florencia Hegglin, Marta Monclús Massó, Eduard Ibáñez, Ignacio Tedesco, Ricardo Rodríguez Luna, Gemma Nicolás, Mónica Aranda y Juan David Posada);